

PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PONENCIA DE TRABAJO

Acta de la Reunión plenaria de la Ponencia del día 10 de Octubre de 1.967

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Alfredo Santos Blanco.- Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo.

Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Lucas Beltrán Flores.- Secretario General de la Comisaría del Plan de Desarrollo.

Ilmo. Sr. D. Antonio Saavedra Patiño.- Director General de Jurisdicción del Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Villar Mir.- Director General de Empleo.

Ilmo. Sr. D. Alvaro Rengifo Calderón.- Director General de Promoción Social.

Ilmo. Sr. D. Juan Velarde Fuertes.- Vicesecretario General Técnico Adjunto.

Ilmo. Sr. D. Alberto Cerrolaza Asenjo.- Director General del Instituto Nacional de Estadística.

Ilmo. Sr. D. Emilio Figueroa Martínez.- Catedrático.

Ilmo. Sr. D. Efrén Borrajo.- Catedrático.

D. Jesús Bengoechea Baamonde. Teniente Coronel del Ejército del Aire.

D. Macario Bolado Hernández.- Presidente del Consejo de Administración de SALTUV.

Ilmo. Sr. D. Francisco Guijarro Arrizabalaga.- Director Nacional de Cáritas.

Ilmo. Sr. D. Antonio Chozas Bermudez.- Inspector Asesor General de la Organización Sindical

D. Luis Mombiedro de la Torre. Presidente de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos.

D. José Luis del Arco.- Asesor Jurídico de la Organización Sindical.

Rvdo. P. José M^a Arizmendi Arrieta. Escuela de Formación Profesional de MONDRAGON.

D. José M^a Guitian de Lucas.- Presidencia del Gobierno.

D. Emilio Izquierdo Sánchez-- Prados.- Dirección General de Empleo.

Bajo la presidencia de D. Alfredo Santos, Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y con la asistencia de D. Lucas Beltrán Flores, Secretario de la Comisaría del Plan de Desarrollo, se celebró la quinta reunión de la Ponencia de Trabajo.

Abierta la sesión a las cinco de la tarde, se inició el exámen de los distintos puntos del Orden del Día.

En primer lugar, el Presidente de la Ponencia hizo referencia a la imposibilidad de dar lectura, para su aprobación, al Acta del día anterior debido a la premura de tiempo con que había que actuar en estas reuniones finales de trabajo. Después de esta breve explicación, concedió la palabra al Sr. Villar Mir.

En primer lugar, el Sr. Villar Mir expuso el contenido del documento "Situación y Perspectivas del Empleo. Criterios" repartido a los miembros de la Ponencia, advirtiendo que si se observaban algunas diferencias con las cifras del cuadro macroeconómico, tal circunstancia no debía de preocupar puesto que el trabajo estaba sometido a un proceso continuado de revisión y ajuste; en consecuencia, las cifras tienen el carácter de provisionales. Por el contrario, los criterios, ó medidas específicas susceptibles de aplicación, son concretos y concisos.

En segundo lugar, el Sr. Villar propuso a la Ponencia la lectura de los criterios sin entablar en principio ninguna discusión. De esta forma se podría examinar posteriormente con todo detalle, el contenido de cada uno de ellos.

Aunque existían otras alternativas de actuación, el Presidente, de acuerdo con la mayor parte de los Vocales, decidió que, en principio, se leyeran agrupados los criterios.

- D. José Luis Matut Archanco. Dirección General de Empleo.
- D. Alejandro Harguindey Salmonte.- Inspección General de Magistraturas.
- D. Adolfo Gonzalvo Corneche.- SALTUV.
- D. José Escrig Rosalen.-

Asesor Económico:

- D. Pedro Lobato Brime.- Asesoría Económica del Ministerio de Trabajo.

Secretario:

Ilmo. Sr. D. Rafael de Cossío y Cosío. Jefe de la Asesoría Económica del Ministerio de Trabajo.

En representación de D. Manuel Fuentes Irurózqui, asistieron D. Pedro Hernández Trujillo y D. José Leyva.

En representación de D. Andrés Ribera Rovira, asistió D. Luis Solá Villardell.

Excusaron su asistencia por diversos motivos:

- Ilmo. Sr. D. Jesús Posada Cacho.- Director General de Ordenación del Trabajo.
- Ilmo. Sr. D. Francisco Abella Martín.- Director General de Previsión.
- Ilmo. Sr. D. Miguel García de Saez.- Director del Instituto Español de Emigración.
- Ilmo. Sr. D. José Cárdenas Rodríguez.- Jefe de la Inspección Central del Trabajo.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Alonso Olea.- Presidente del Tribunal Central de Trabajo.
- Ilmo. Sr. D. Antonio Pedrosa Latas.- Abogado del Estado.
- Ilmo. Sr. D. Federico Rodríguez Rodríguez.- Catedrático.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Alonso García.- Catedrático.
- Ilmo. Sr. D. Gaspar Bayón Chacón.- Catedrático.
- Ilmo. Sr. D. Miguel Siguan Soler.- Catedrático.
- Ilmo. Sr. D. Luis Sánchez Agesta.- Catedrático.
- Rvdo. P. Rafael González Moralejo. Obispo Auxiliar de Valencia.

En lo que se refiere el primer capítulo del documento, "Situación y Perspectivas del Empleo", se plantearon diversas cuestiones de tipo general que fueron aclaradas por el Presidente del Grupo de Trabajo. En este sentido, el Sr. Villar afirmó que la directriz fundamental de la política económica era conseguir mantener una situación de pleno empleo productivo y libremente elegido.

A continuación, y como notas más destacadas se plantearon los siguientes problemas:

a.- Durante el cuatrienio del II Plan de Desarrollo, la población agrícola disminuirá en unas 400.000 personas. En cambio, en la industria y los servicios se crearon 980.000 puestos de trabajo con el fin de absorber no solamente el crecimiento vegetativo de la población sino el descenso de la población agrícola.

b.- El desempleo en el período no superará el 2% de la población activa.

c.- A lo largo del cuatrienio del II Plan, el número de retornos de berá superar en más de 50.000 al de nuevas salidas de emigrantes.

En torno a estos tres puntos se centraron las principales observaciones de los Vocales de la Ponencia; éstas se pueden resumir de la forma siguiente.

El Sr. Bolado planteó la dificultad que suponía, desde cualquier punto de vista, el descenso de la población agrícola en la cifra indicada. Es decir, habría que hacer un gran esfuerzo para construir las viviendas y escuelas que exige este movimiento de población. Por otra parte, si se admite la redacción actual de la monografía, parece que el Ministerio de Trabajo estimula este movimiento de población, sin garantizar un empleo, lo cual puede originar graves tensiones sociales.

En contestación a esta objeción, el Sr. Santos Blanco afirmó que tal formulación sobre los movimientos de población no era una propuesta que hacía el Ministerio, sino que, por el contrario, era un dato que la Ponencia de Trabajo ofrecía a la Comisaría del Plan de Desarrollo para que este Organismo tuviera en cuenta dicha circunstancia y pudieran tomar las medidas

- D. Andrés Ribera Rovira.- Presidente de la Cámara de la Industria de Barcelona.
- D. Gregorio Varela-Mosquera.- Catedrático.
- ITmo. Sr. D. David Pérez Puga.- Vicesecretario Nacional de Ordenación Social.
- D. Manuel Fuentes Irurózqui.- Vicesecretario Nacional de Ordenación Económica.
- D. Santiago Alvarez Abellan.- Presidente del Consejo Nacional de Trabajadores.
- D. Pedro Calpe Arcusa.- Presidente de la Sección Social del Sindicato Nacional de la Alimentación.
- D. Joaquín Fernández López.-- Vicepresidente de la Sección Económica del Sindicato de la Marina Mercante.
- D. Noel Zapico Rodríguez.- Presidente de la Sección Social Central del Sindicato del Combustible.
- D. Francisco Javier Lozano.-- Bergua.
- D. Angel Barón Guerrero.- Secretario General de la Vicesecretaría de Ordenación económica.
- D. Juan Antonio Gutiérrez Sesma.- Subdirector General de Asuntos Sociales del -- I.N.I.
- D. Aristóbulo de Juan Frutos. Director General de la Sociedad de Investigaciones Económicas.
- D. Manuel Fraga Solar.- Consejo de Trabajadores de Santiago de Compostela.
- D. Fernando Guerrero.- Acción Social Patronal.
- D. Fernando Elena Díaz.- - -- A E C O O P.
- D. Jaime Pulgar Arroyo.- Ministerio de Agricultura.
- D. José Vinagre Velasco.- Ministerio de Agricultura.

oportunas al programar la inversión pública.

En este sentido, el Sr. Mombiedro señaló que sería conveniente indicar a la Comisaría del Plan de Desarrollo la necesidad actual de crear polos de desarrollo en las mismas áreas de donde procede aquella población. En su opinión, estos polos deben ser mucho más amplios que los del I Plan de Desarrollo.

Analizando la idea propuesta por el Sr. Mombiedro, el Sr. Lucas Beltrán afirmó que si a la noción de polos se le daba una amplitud mayor que la que hoy tiene, habríamos abierto la puerta para hacer desaparecer la política de desarrollo regional. Estima que la solución de muchos problemas de este tipo debe enfocarse sobre la base de crear unas capitales de comarca en las que se centren gran parte de los servicios comunes. De esta forma se podrán eliminar gran parte de los inconvenientes que aparecen en los grandes núcleos urbanos con motivo de los movimientos interiores de población.

Al Sr. Mombiedro le parece oportuno el establecimiento de estas capitales de comarca siempre que se avance rápidamente en la industrialización de las zonas que dan origen a tales movimientos.

Teniendo en cuenta el planteamiento de la cuestión, el Sr. Chozas indicó la necesidad de elaborar para el futuro una política social completa, coordinada y coherente. Es decir, los problemas sociales que se plantean en nuestro país se han de resolver considerando que la política social es una rama más de la política económica.

El Sr. Villar Mir señaló que muchos de los distintos aspectos que se habían discutido no eran del todo alarmantes, puesto que el ritmo anual de descenso de la población agrícola era similar al de la mortalidad. Además, al redactar la monografía, se había te-

nido en cuenta la necesidad de recomendar que se realicen en el futuro una serie de inversiones, por parte del sector público, eliminen, o al menos amortiguen, los inconvenientes que esta población migratoria va a encontrar.

No obstante, el Sr. Santos Blanco indicó que en el texto del documento se podría incluir una nota que pusiera claramente de manifiesto la necesidad de realizar inversiones públicas en viviendas y escuelas.

En cuanto al desempleo, el Sr. Villar subrayó, en re-

lación con el paro, que éste se mueve en torno a unos niveles que corresponden al paro friccional; paro inevitable debido a los cambios de ocupación que se producen en la actividad económica y a los nuevos procesos de producción.

Después de breves comentarios de los Sres. Chozas, -- Guitian y Bolado, el Sr. Villar afirmó que el Grupo de Trabajo opinaba que la situación de paro que se preveía en los estudios, era bastante satisfactoria, puesto que si bien había un cierto peligro por los desajustes que en el futuro se podían originar, por el contrario, no parece que se vaya a superar el límite que puede definir el paro friccional.

Sin embargo, el Sr. Figueroa opinaba que aunque el paro friccional no se podía evitar en una economía dinámica, había que dejar señalado claramente que el límite del 2% no se podía superar. -- Esta propuesta fué aceptada unánimemente por el Pleno de la Ponencia.

En cuanto el número de retornos, el Sr. Bolado opinaba que si el número de retornos que se iban a producir superaba a las previsiones, lógicamente sería el Ministerio de Trabajo, a través del Fondo de Protección al Trabajo, el que tendría que resolver el problema, ya que la creación de puestos de trabajo era inferior al exceso que en los retornos se podía producir. Afirmó que este tratamiento es injusto, puesto que tal circunstancia refleja el hecho de una economía que no funciona a plena capacidad y rendimiento en consecuencia, son los Ministerios de carácter económico los que tendrán que buscar una solución.

En contestación a esta objeción, el Sr. Figueroa afirmó que este peligro iba siendo cada vez menor, pues en el futuro, si el tipo de crecimiento sigue manteniéndose, el problema que se planteará es el de la escasez de mano de obra cualificada. Por tanto, la solución de este problema de exceso de retornos sobre los previstos, se debe enfocar a través de la creación de centros de formación profesional.

El Sr. Chozas señaló ciertos aspectos relativos a los movimientos de población que están en íntima conexión con nuestra posible integración en el Mercado Común, pues la libre circulación de los trabajadores representará una ventaja para los países hoy integrados y que tienen excedentes de mano de obra. España debe tener muy en cuenta este problema en el momento de las negociaciones con dicho Mercado Común.

Respondiendo a todas estas objeciones, el Sr. Villar, afirmó que el problema del retorno masivo no debe preocupar, puesto que no era previsible dada la evolución económica de los distintos países de Europa. Era preciso tener en cuenta que durante el último año, en los distintos países de Europa, la evolución económica no había sido tan floreciente y, sin embargo, el retorno ha sido normal. -- Por otra parte, no cabe duda de que la observación del Sr. Chozas es fundamental y los problemas migratorios han de tenerse muy en cuenta cuando se establezcan las negociaciones con el Mercado Común. Estas circunstancias ya se han tenido en consideración cuando se han celebrado acuerdos o convenios bilaterales.

A continuación se pasó a discutir los criterios relativos a Política de Empleo. En realidad, salvo algún pequeño cambio de matiz o alteración en el orden de exposición, no hubo variaciones importantes que señalar hasta llegar al punto correspondiente a la creación de empleos compensatorios. Es decir, como ya se había discutido ampliamente todo lo relativo a creación de puestos de trabajo, -- desempleo y retorno, no había otras observaciones fundamentales que --

hacer a los puntos citados anteriormente. En cuanto a los empleos compensatorios, el Sr. Villar Mir señaló que hoy día este problema se podía enfocar de forma más clara y terminante, pues se había establecido un sistema de intercambio de información entre los respectivos Organismos de la Administración, para actuar, de forma concreta, en orden a resolver los problemas de paro. Es decir, se está intentando -- construir una auténtica política para atacar el paro coyuntural.

En cuanto a los reajustes de plantillas, el Sr. Chozas indicó que era necesario continuar resolviendo los expedientes de crisis de empresas con los mismos criterios que se utilizan hoy día, pero introduciendo la variante de que ha de ser previo el informe de la Organización Sindical.

Sobre este mismo punto, el Sr. Gonzalvo señaló que -- era necesario establecer además unos criterios político económicos -- para resolver los problemas de crisis en casos de reconversión. Con el fin de matizar lo más posible los distintos aspectos que se plantean en materia de expedientes de crisis, el Presidente propuso, y -- así fué aceptado, que se incluyera, para mayor garantía de los trabajadores, una frase en la que se afirmara que la conveniencia y necesidad de resolver favorablemente los expedientes de crisis vendrá determinada por razones de carácter económico y social.

En cuanto a los trabajadores afectados por situación de crisis y reconversiones de estructuras productivas, los Sres. Chozas y Santos Blanco hicieron la propuesta de suprimir, en dicho párrafo, la palabra Seguro, pues la redacción mejoraba con esta pequeña modificación.

A continuación, el Sr. Villar, refiriéndose a las ayudas específicas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo en materia de desempleo, señaló que se había intentado poner de manifiesto -- en la monografía la necesidad de dar una mayor flexibilidad a su forma de actuación, ya que hoy día, al tener que cumplir los mismos requisitos que cualquier otra inversión pública, se frenaba, en parte, la oportunidad de su motivación práctica.

En este orden de ideas, el Sr. Escrig puntualizó que hoy día se comete un cierto despilfarro en la aplicación del Seguro de Desempleo, lo que disminuye la eficacia de dicho Seguro al impedir que se puedan menorar las aportaciones por paro. Es decir, muchos trabajadores reciben el Seguro y, sin embargo, siguen trabajando. Por eso, sería necesario que el Seguro se administrara con una representación de los trabajadores.

En contestación a esta objeción, el Sr. Villar Mir -- manifestó que era evidente la existencia de este fraude, fraude que se produce de mutuo acuerdo entre empresas y trabajadores. Está admitida la denuncia, en estos casos, de los propios trabajadores y, por el contrario, esta denuncia nunca se ha realizado; en estas condiciones resulta prácticamente imposible descubrirlas. Si se quiere resolver esta situación, es necesario que los trabajadores tengan un criterio de responsabilidad y que se mejoren los servicios de colocación. Si no se consigue que los propios trabajadores denuncien estos casos y que las empresas colaboren en esta dirección, es muy posible que este fenómeno, hoy solo localizado en algunas regiones, se extienda rápidamente a otras en un futuro próximo.

El Sr. Figueroa indicó que una posible solución podría basarse en introducir una cláusula de penalización a las empresas que empleen trabajadores de modo clandestino. No obstante, la Ponencia no consideró oportuno introducir una cláusula de este tipo.

En lo que se refiere a la aportación de las empresas para hacer frente a los despidos autorizados por el Ministerio de -- Trabajo, el Sr. Ribera Rovira opinó que era necesario la utilización de fondos interempresariales para atender a estos acontecimientos. -- Por eso, la Ponencia, de acuerdo con el Sr. Ribera Rovira, estimaba que este régimen, basado en la experiencia del sector hullero, debía aplicarse en todos aquellos sectores que estén acogidos a ayudas del Estado.

Continuando la discusión sobre los problemas que -- plantean las crisis de empresas, el P. Arizmendi, aludió a la necesidad real de demostrar a las empresas que son ellas las que tendrían que cargar con un peso mayor en la solución de estos problemas, ya -- que esta situación de crisis es, en la mayoría de los casos, fruto -- de la imprevisión y de la inconsciencia de los empresarios. En relación con esta opinión del P. Arizmendi, el Sr. Villar Mir coincidía en los aspectos fundamentales, pues la experiencia le demostraba que muchos despidos colectivos se hubieran podido evitar con una gestión empresarial en etapas anteriores.

Sobre este mismo tema, D. Efrén Borrajo planteó la -- cuestión de la posibilidad o no de facilitar la aplicación del Seguro en los distintos casos. Es decir, en esta materia habría que actuar de forma racional, intentando que las aportaciones de las empresas fueran importantes en caso de crisis tecnológicas, puesto que añte esta situación se derivaba un cierto beneficio para ellas. Por el contrario, no se debía hacer fuerte presión sobre las empresas en el caso en que la situación de crisis fuera lógica o inevitable. De la misma forma se expresó el Sr. Velarde.

La opinión de los Sres. Borrajo y Velarde dió lugar a un vivo debate en el que se puso de manifiesto, por los Sres. Saavedra, Chozas, Bolado y Guijarro, la dificultad de llegar a una clara matización en esta materia. Muchas crisis son fraudulentas, otras veces las crisis se plantean después de haberse beneficiado los empresarios, de forma extraordinaria, de las presiones de la coyuntura económica; en otros casos, la propia crisis presupone un nuevo planteamiento de la futura actividad económica del empresario etc. Todas estas circunstancias, según los Vocales citados anteriormente, dificultan enormemente la posibilidad de establecer una línea de actuación paralela a la propuesta por los Sres. Borrajo y Velarde.

En definitiva, el Sr. Villar recogió el espíritu de estas últimas opiniones, y se mostró partidario de mantener el régimen actual del Seguro de Desempleo, excepto en aquellos sectores acogidos a ayudas del Estado.

A continuación, se discutió ampliamente sobre la necesidad o no de mantener la opinión del Grupo de Trabajo en el sentido de establecer, para universitarios y técnicos en edad miliar, un servicio social de cooperación con Hispanoamérica que resolviera el problema planteado en cuanto a la obligatoriedad del servicio militar.

En relación con este punto, el Sr. Bengoechea manifestó que el propio servicio militar es ya un servicio social y que, por otra parte, si se admitía la propuesta del Grupo de Trabajo se -- podía suponer que se aceptaba una cierta exclusión, de dicho servicio, de carácter discriminatorio, lo que supondría un privilegio para determinadas clases sociales.

En general, los Sres. Borrajo, Velarde y Rengifo se manifestaron partidarios de la opinión del Sr. Bengoechea y propugnan que la redacción del párrafo se hiciera de forma más amplia eliminando la exclusión del servicio militar.

Finalmente, el Sr. Velarde creyó oportuno introducir esta modificación y se acordó la propuesta del Sr. Bengoechea.

En relación con el Seguro de Desempleo, el Sr. Mombiedro propuso que se estableciera este tipo de Seguro en la agricultura. Tal Seguro de Desempleo, que si bien en principio podía aplicarse en forma tímida, frenaría, en cierta medida, la emigración rural.

En contestación a esta objeción, el Sr. Villar señaló que dado el excedente de población que existe en el campo, el establecimiento de un seguro de este tipo podía convertirse en estímulo para el subempleo y, por otra parte, supondría una carga muy fuerte para los Presupuestos Generales del Estado. Por eso, consideraba más oportuno resolver los problemas agrícolas, dadas las especiales características de este sector, a través de los procesos de industrialización del campo y de la ampliación y mejora del Seguro de Desempleo en la industria y los servicios. Por otra parte, el Sr. Villar ponía de manifiesto que el Seguro de Desempleo tenía el objeto, como todos los seguros, de cubrir un riesgo, y en el caso concreto de la agricultura este riesgo no existía, pues se estimaba que el excedente de población en la agricultura ascendía a 700.000 personas; por ello, en la agricultura se debe buscar un tratamiento de carácter compensatorio, es decir, actuando en la dirección señalada anteriormente.

No obstante, los Sres. Chozas y Mombiedro estimaban que lo más oportuno sería establecer un Seguro de Desempleo en la agricultura, pero señalando los distintos matices de este Seguro en relación con el régimen general. Esta propuesta fué aceptada por el pleno de la Ponencia.

Por último, se introdujeron unas breves modificaciones en los párrafos referentes a los trabajadores de edad madura, el empleo protegido y la formación y enseñanza profesional de la mujer.

Estas modificaciones, que no eran de carácter sustancial, significaban pequeñas alteraciones en la redacción de los párrafos respectivos.

A continuación, se dió lectura al documento redactado por el Grupo de Trabajo dirigido por el Sr. Velarde Fuertes. Este documento consta de tres capítulos fundamentales y un cuarto dedicado a los criterios.

En la primera se analiza la Política de Rentas en su aspecto doctrinal y se han tenido en cuenta, para su redacción, la mayor parte de las opiniones mantenidas por los autores en esta rama de la política económica.

En la segunda parte se estudian las principales líneas de actuación seguidas por los distintos países de Europa en Política de Rentas. Se han considerado como esenciales los casos de Holanda, Suecia, Dinamarca, Inglaterra, Italia y Francia.

En la tercera parte se ponen de manifiesto los distintos aspectos de la actual situación económica de nuestro país. El documento termina con un análisis de la distribución de la renta, del problema de los salarios y del Sistema de Seguridad Social.

Finalmente se detallan, en fascículo a parte, los criterios o medidas de política a seguir en esta materia.

Terminada la exposición del Sr. Velarde se planteó

un debate sobre la evolución ofrecida por el Sr. Velarde en relación con la "renta per cápita" en dólares. Es decir, se examinó con detenimiento el significado que puede tener el que nuestra "renta per cápita" solamente es de 339 dólares, en contraposición con la cifra de 650 dólares que hoy se acepta como representativa para nuestro país.

El Sr. Velarde defiende su interpretación demostrando el rigor técnico y científico que se ha seguido en la determinación de esta cifra y advierte que su aceptación debe ser solo a título de llamada de atención para evitar que se deduzca, de una cifra de 650 dólares, conclusiones erróneas en relación con la evolución de la renta nacional y de la "renta per cápita". O sea, el hacer referencia a un nivel de renta tan elevado puede conducir a que creamos ya en el umbral del desarrollo económico cuando en realidad lo que aún estamos haciendo es empezar. El Grupo de Trabajo había intentado, a través de este estudio, situarse en una postura realista, para desde esta plataforma encontrar las medidas que, a su juicio, podían conducir a una elevación sustancial de la "renta per cápita" y a una mejor distribución de la renta nacional.

En contestación a la argumentación del Sr. Velarde, distintos Vocales pusieron de manifiesto su disconformidad con el significado y la cifra obtenida por el Grupo de Trabajo.

Los Sres. Villar, Izquierdo y Matut consideraban que era muy discutible el procedimiento que se había seguido en el cálculo de la "renta per cápita", debido a que la situación del pasado y la actual no eran comparables.

Cuando en el año 1.959 se estableció la nueva cotización de la peseta, parece que se sobrevaloró el dólar y que, gracias a la revalorización, no ha hecho falta, en etapas posteriores, tener que acudir a un proceso de devaluación. Es decir, hoy es más oportuno comparar el dólar con 60 pesetas que lo que podía ser en 1.959.

En opinión del Sr. Guitián, la situación económica del país no se podía deducir a través del procedimiento establecido por el Sr. Velarde, pues lo más apropiado era comparar las situaciones de 1.959 y 1.966 acudiendo al metro de las horas trabajadas. De esta forma se podría establecer un verdadero análisis comparativo, atendiendo al menor esfuerzo en horas de trabajo para adquirir los bienes.

El Sr. Villar Mir, volvió a llamar la atención, en el sentido de que la Ponencia debía reconsiderar este punto, pues si hoy se habla de una "renta per cápita" de 350 dólares se crea un estado de confusión que sería extremadamente perjudicial. En este mismo sentido, el Sr. Beltrán Flores afirmaba que aunque hubiera ciertas dudas en admitir la cifra de 650 dólares de renta per cápita, lo que podría causar confusión, ésta sería mucho mayor si se afirmaba que la cifra correspondiente a 1.966 es de 350 dólares, sobre todo si se tiene en cuenta que el procedimiento de obtención es tan discutible.

El Sr. Cerrolaza hizo alusión a la necesidad de corregir la cifra de "renta per cápita", ya que los últimos datos calculados por el I.N.E. darían una cifra distinta a la de 650 dólares, pues los resultados ya definitivos varían de los provisionales en función de los sistemas de precios utilizados para la conversión de los valores monetarios en valores constantes y de la mejor estimación de las distintas partidas sectoriales.

Vistas las observaciones de los distintos Vocales, el Sr. Santos Blanco propuso a la Ponencia, y así se acordó, suprimir el párrafo objeto de discusión y sustituirlo por otro, que llama

ra la atención, en el sentido de no crear una situación de franco - optimismo como el que puede dar lugar la aceptación general de una "renta per cápita" de 650 dólares.

A continuación, el Sr. Chozas solicitó del Sr. Cerrolaza que le aclarara el por qué no se podía establecer con cierta periodicidad, en el I.N.E. la elaboración de una serie de indicadores sociales similares a los indicadores económicos.

En contestación a esta pregunta, el Sr. Cerrolaza - afirmó que el I.N.E. había hecho durante estos últimos años grandes esfuerzos en esta dirección, como lo demuestra la encuesta de población activa, la estadística de salarios, etc. Si bien esta estadística no es general, pues queda fuera de su ámbito la Agricultura, - la Administración y algunos subsectores del sector Servicios, por - el contrario, la información es amplia y concreta para el sector -- Industrial.

Por otra parte, añadió que el I.N.E. se encuentra - siempre con un grave freno en toda su fase de expansión. Este freno no es otro que la escasez de medios económicos para hacer frente a sus obligaciones. Tal escasez conduce a una insuficiencia de personal y, en consecuencia, nos encontramos en un círculo vicioso.

Dada la importancia del planteamiento del Sr. Cerrolaza, el Presidente consideró oportuno incluir una nota en el texto de la monografía que hiciera referencia a la necesidad de dotar al I.N.E. de los instrumentos financieros que requiere para el cumplimiento de su función.

A continuación, el Sr. Guitián puso de manifiesto - que hechaba en falta el que en el capítulo referente a la distribución de la renta no se había hecho ninguna alusión a los índices de concentración de propiedad.

En relación con esta observación, el Sr. Velarde -- consideró oportuna la sugerencia y propuso, como así fué aprobado, introducir una nota en la monografía en relación con este tema.

El Sr. Borrajo se refirió a la conveniencia de introducir en el apartado correspondiente a la Seguridad Social la necesidad de establecer un sistema de información en lo que se refiere a los ingresos y gastos de la Seguridad Social.

Finalmente, el Presidente de la Ponencia dió por -- terminada la sesión y propuso reanudarla el próximo lunes día 16 a las once horas de la mañana. En esta reunión se discutirán los criterios formulados por el Sr. Velarde y la monografía y los criterios elaborados por el Sr. Chozas. Sin nada más que tratar, finalizó la reunión a las diez horas de la noche.

NOTA.- Con posterioridad a la fecha de la reunión, se han recibido las observaciones de Don Andrés Ribera Rovira a los crite--

rios de Política de Rentas. En líneas generales, y en sus puntos -- principales, estas observaciones son las siguientes:

1º.- En relación con la política arancelaria, no se aclara en modo alguno el cuando y la forma de utilización de esta política para llevar a cabo una Política de Rentas.

2º.- Conviene advertir la necesidad de que la financiación del Estado en la Seguridad Social no provenga, en su totalidad, de la imposición directa.

3º.- Debería hacerse constar que la aspiración de - que las prestaciones económicas de la Seguridad Social sean un efectivo sustituto del salario ha de ampliarse también a las prestaciones en el caso de desempleo.